

---

## PERSPECTIVA MUNICIPAL

ENERO

### DESAFIOS A NIVEL MUNICIPAL DE CARA AL PROXIMO GOBIERNO

Por **Catalina Riquelme**, científica política e  
investigadora del Instituto Libertad

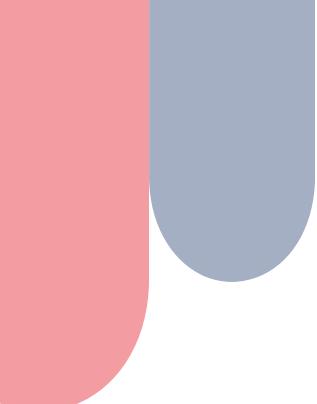
2026

La presente perspectiva aborda un análisis politológico sobre los desafíos que enfrentan los municipios a nivel nacional y que debiesen ser considerados como una prioridad de abordar en el próximo gobierno.

Diversas asociaciones que agrupan a municipios del país, han entregado al presidente electo una serie de prioridades que se consideran son necesarias de atender en el mediano y largo plazo.

Esta perspectiva analiza el rol que se le asignará a los municipios en la implementación de políticas y gobernanza territorial.





La política local y el nivel municipal constituye el espacio de gobierno más cercano a la ciudadanía y, al mismo tiempo, uno de los eslabones más tensionados del Estado chileno.

Frente a un contexto marcado por el centralismo, desigualdad territorial y demandas sociales en crecimiento por seguridad, servicios y soluciones inmediatas, los municipios han cobrado relevancia como actores clave en la gobernabilidad democrática siendo la institución más cercana a las personas.

A partir de marzo se inicia un nuevo ciclo gubernamental y que, a raíz del programa de gobierno del presidente electo, tiene un fuerte énfasis en el orden, la eficiencia estatal y el control del gasto público, con desafíos particulares para la relación entre gobierno central y municipalismo.



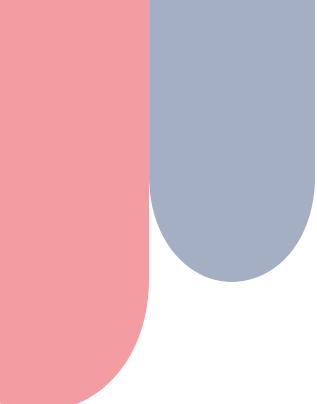
Esta perspectiva busca analizar, desde la ciencia política y con mirada exclusiva al caso chileno, los principales desafíos institucionales, políticos y administrativos que enfrentará el nivel municipal tras un eventual próximo gobierno.

A lo largo de este recorrido y considerando las diversas demandas que distintas municipalidades ponen hoy sobre la mesa, se busca aportar con una mirada práctica y reflexiva en torno al quehacer de la gestión municipal y la posible coordinación con el gobierno que asumirá el once de marzo.

Las características propias del Estado unitario chileno con un alto centralismo, ha delegado crecientes responsabilidades al nivel municipal sin una expansión equivalente de sus capacidades institucionales y financieras, es decir, se aprueban constantemente leyes que no contienen el financiamiento adecuado para su implementación, y, en muchas ocasiones se traducen en errores administrativos que se pagan con un incremento de las expectativas del ciudadano sobre el Estado; ahora es el municipio el rostro cotidiano del Estado, y como consecuencia de ello, a nivel local es quien concentra demandas y frustraciones de la ciudadanía.

La plataforma política del nuevo presidente se concentra en reforzar el orden público, hacer más eficiente la administración, recortar el gasto y dirigir el Estado en forma centralizada.

Estas líneas, si bien atendieron a porciones importantes de las inquietudes ciudadanas, dejan interrogantes importantes respecto del rol que tendrán los municipios en la ejecución de políticas públicas y en la gobernanza territorial.



La agenda que la ACHM, AMUCH y AMUR entregaron al presidente electo articula un conjunto de demandas que podrían entenderse como una forma de reposicionamiento político del municipalismo. Entre sus ejes principales se encuentran el fortalecimiento del financiamiento municipal, mayores atribuciones en seguridad, una descentralización real y un reconocimiento político del papel de los gobiernos locales (AMUCH,2026).

Los temas que abordaron las asociaciones involucran: seguridad municipal, colaboración técnica y reglamento para la implementación de la ley; Educación pública: revisión de los SLEP y corrección de fallas estructurales y probidad, recursos y reglas claras para el financiamiento local.

Esta agenda manifiesta una demanda de mayor protagonismo en el ciclo de políticas públicas, más allá del rol tradicional de ejecutor (Lahera, 2004) que usualmente se les traslada a los municipios.

Para un gobierno que asumirá el once de marzo, esta agenda implica un desafío político significativo: cómo desplegarse cooperativamente con alcaldes de distintas filiaciones en un escenario de fragmentación partidaria y alta polarización.

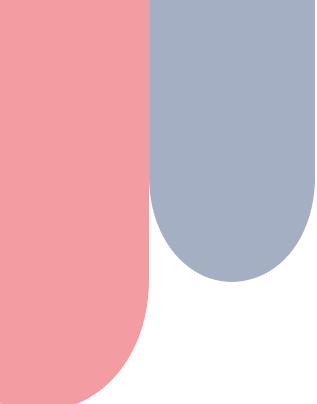
El primer tema relevante de analizar lo constituye la agenda de seguridad.

La seguridad pública es uno de los asuntos más sensibles en la relación entre el Gobierno central y la gestión municipal.

En Chile, las policías son organismos que dependen de la gestión a nivel central, pero es común que la ciudadanía responsabilice a los alcaldes de los problemas de seguridad en sus territorios (Dammert & Malone, 2006).

Esta discordancia entre expectativas y competencias dentro de la esfera municipal es causa de tensiones políticas y administrativas considerables.

Un futuro gobierno, con un discurso muy orientado al orden y la seguridad, se verá obligado a responder a fuertes presiones para reforzar la capacidad de actuación municipal en la materia.



No obstante, la literatura alerta que la descentralización de funciones sin un marco que asegure una adecuada definición de roles puede derivar en problemas de accountability y en superposición de funciones (Falleti, 2010).

Con la reciente aprobación de la Ley de Seguridad Municipal, la ley confiere a los municipios funciones propias y otras que deben desempeñar con Carabineros, lo que conlleva un trabajo más coordinado entre los gobiernos locales y la institución policial.

Esto abarca la elaboración y ejecución de planes de seguridad, la capacitación y el apoyo a las iniciativas locales destinadas a contribuir con la seguridad pública.



Si bien la ley ya se encuentra aprobada parte importante de la ejecución de esta ley tiene que ver con la aplicación y puesta en marcha del reglamento que se encuentra en elaboración.

Este reglamento debe considerar aspectos como la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la distribución de recursos, para que las competencias ampliadas no den pie a confusiones o posibles conflictos de interés.

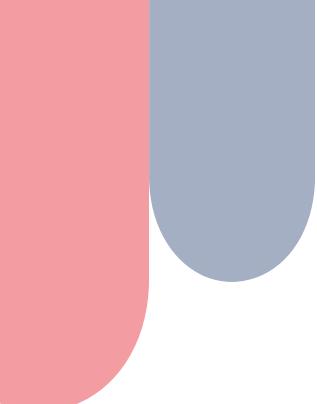
Con la implementación de esta ley se espera que las municipalidades adquieran un rol relevante y protagónico en la seguridad pública, mediante la ejecución de políticas que se ajusten a las condiciones particulares de sus localidades.

Esto permitiría el desarrollo de programas de prevención del delito que respondan a las necesidades comunales.

Además, los municipios deben trabajar conjuntamente con la comunidad para incentivar la participación ciudadana en la vigilancia y prevención del delito.

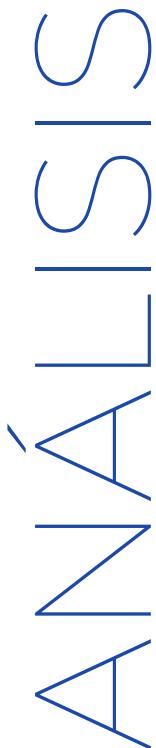
En síntesis, esta normativa fortalece el rol preventivo de los municipios, protege a los funcionarios de seguridad municipal y entrega nuevas herramientas para la colaboración con las policías.

En segundo lugar, otro tema que los diversos municipios han relevado en el debate tiene relación con la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), procedimiento que ha supuesto la transferencia progresiva de la administración educativa desde las municipalidades hacia el Estado, en calidad de organismos descentralizados bajo la tutela del Ministerio de Educación.



Si bien esta reforma todavía se encuentra en su etapa de implementación desde la óptica de la ciencia política, la reforma de la educación pública constituye un caso de recentralización funcional en el que se intentan corregir desigualdades del sistema de educación municipal, sin atender los problemas estructurales que aquejan a la educación pública.

Informes de la Contraloría General de la República han constatado debilidades en los procesos de transferencia, inconsistencias presupuestarias y planificación en los servicios nuevos, generando efectos negativos en comunidades educativas y gobiernos locales (Bio-Bio Chile, 2025).

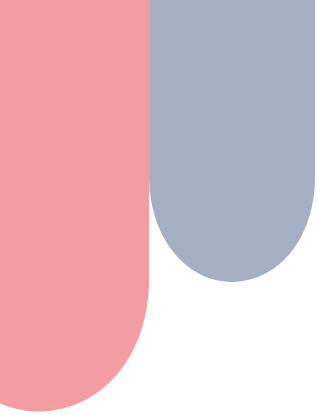


El desafío del próximo gobierno no es sólo acelerar o ralentizar el proceso de transferencia, sino rediseñar los mecanismos de ejecución, monitoreo y acompañamiento territorial, incorporando a los municipios como actores claves en la gobernanza educativa.

En tercer lugar, otro punto relevante dice relación con el financiamiento municipal. A nivel local, las municipalidades reciben una combinación de recursos propios y transferencias de Estado, entre ellas el más importante es el Fondo Común Municipal que constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios chilenos.

La Constitución Política de la República en su Artículo 122 señala que es un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país" (SUBDERE, 2026), sin embargo, este esquema se ha revelado insuficiente para atender las brechas territoriales y las actuales desigualdades que existen en los municipios.

Las municipalidades que actualmente presentan elevados niveles de desarrollo, se encuentran ubicadas en la región metropolitana, sumado a que reciben mayores ingresos por conceptos de contribuciones y otros ingresos propios permanentes, gracias a lo anterior, cuentan con mayores recursos que les permiten responder a las necesidades ciudadanas de menor manera, en contraste con aquellos municipios que casi no reciben ingresos por este concepto y que además tienen una alta dependencia del FCM que en consecuencia, se ven desfavorecidos, lo que limita su capacidad para poder responder de manera efectiva a la población.



Rawls (1979) en su texto sobre teoría de la justicia señalaba que es necesario que todas las personas cuenten con un acceso equitativo a las diversas oportunidades y recursos que puedan proveerse en una democracia liberal representativa.

El desafío del próximo gobierno estará entonces actuar con responsabilidad fiscal y considerar las necesidades de los municipios en cuanto a robustecer las capacidades de los mismo en territorios con mayores desigualdades y menores ingresos.



En cuanto lugar, otra tarea relevante es lograr conectar institucionalmente las distintas reparticiones públicas -no solo las desconcentradas- y con ello también incluir a las municipalidades.

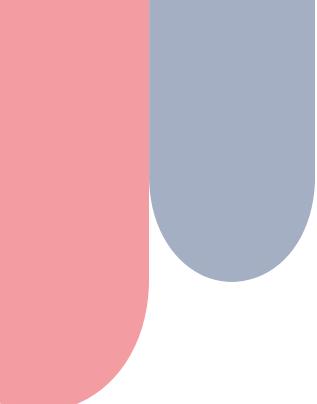
En un entorno globalizado donde la interoperabilidad juega un rol sustantivo, la importancia de coordinar y fortalecer la institucionalidad digital es uno de los desafíos más relevantes.

La Ley de digitalización del Estado busca fomentar digitalización servicios públicos, lo cual podría propiciar una coordinación más eficaz entre los distintos niveles de gobierno.

A través de la adopción de tecnologías digitales, los municipios y el gobierno central pueden crear mejores canales de comunicación y espacios de colaboración, lo que posibilita mayor uniformidad en la elaboración y ejecución de políticas públicas que busquen aplicarse.

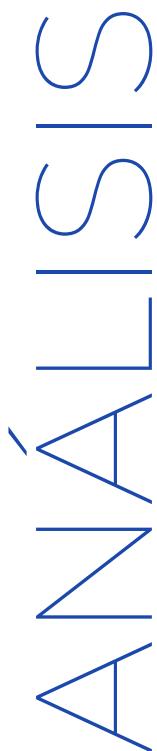
En esta línea, una adecuada digitalización puede ser entendida como pieza clave para abordar el reto de concebir arreglos institucionales que incentiven una mayor coordinación sin que ello suponga la pérdida de conducción central por parte del Ejecutivo.

Las condiciones geográficas de nuestro país motivan aún más estos avances dado que la conexión digital debe ser una de las prioridades nacionales de Chile.



En un contexto de alta polarización y fragmentación del sistema político la legitimidad democrática es un punto clave donde actualmente impera la desconfianza hacia las instituciones, los partidos y la política en general.

Potenciar la legitimidad democrática a nivel local en una coordinación adecuada del gobierno central junto a los alcaldes puede permitir mejorar los niveles de confianza en las instituciones locales y nacionales y con ello aumentar la confianza.



Junto con lo anterior generar espacios de proximidad territorial, creando vínculos directos entre la ciudadanía y las autoridades ayuda a fortalecer la participación ciudadana y el vínculo entre quienes gobiernan y quienes son gobernados.

De esta manera el municipalismo es condición necesaria para generar gobernabilidad democrática, son las autoridades comunales quienes conocen acerca de las verdaderas necesidades de la población y quienes pueden contribuir al reconocimiento de la labor pública desde los territorios.

En conclusión, la transición hacia el nuevo gobierno implica necesariamente considerar a los municipios como parte relevante en la tarea de la gobernar y sacar adelante las prioridades que se han trazado desde el punto de vista de lo que se ha denominado el gobierno de emergencia.

Hoy las municipalidades pueden constituirse en protagonistas de la gobernanza territorial otorgando mayores oportunidades de profundización de la democracia.

El éxito del futuro gobierno de José Antonio Kast está en gran medida condicionado a que pueda establecer una relación cooperativa con los gobiernos locales, reconociendo por un lado su papel estratégico y en segundo lugar permitiendo una conducción política coherente con lo planteado en su programa de gobierno.

## Referencias:

Asociación Chilena de Municipalidades. (2026). Alcaldes presentan al Presidente electo agenda conjunta de trabajo entre el Gobierno y el municipalismo. <https://www.achm.cl/alcaldes-presentan-al-presidente-electo-agenda-conjunta-de-trabajo-entre-el-gobierno-y-el-municipalismo/>

BioBioChile. (2025, 17 de julio). Contraloría detecta falencias en instalación de SLEP en la RM: revela uso irregular de \$1.200 millones. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2025/07/17/contraloria-detecta-falencias-en-instalacion-de-slep-en-la-rm-revela-uso-irregular-de-1-200-millones.shtml>

Dammert, L., & Malone, M. F. T. (2006). Does it take a village? Policing strategies and fear of crime in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 48(4), 27–51.

Falleti, T. G. (2010). Decentralization and subnational politics in Latin America. Cambridge University Press.

Lahera, E. (2004). Introducción a las políticas públicas. Fondo de Cultura Económica.

Rawls, J. (1979). Teoría de la Justicia. Fondo de Cultura Económica.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (s. f.). Fondo Común Municipal (FCM). Gobierno de Chile. <https://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-municipalidades/fondo-com%C3%BAn-municipal-fcm>

---

# CONTACTO

INSTITUTO LIBERTAD

Galvarino Gallardo 1509,  
Providencia, RM.

+56 2 27201700

[www.institutolibertad.cl](http://www.institutolibertad.cl)  
comunicaciones@institutolibertad.cl



I  
N  
S  
T  
I  
T  
U  
T  
O